Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

66/2019

SANTIAGO, MARTIN HUGO c/ ERROBIDART, ROBERTO RUBEN Y OTRO s/MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA

Sr. Juez:

Informo a V.S. que los recursos humanos con que cuenta la Secretaría a mi cargo no resultan suficientes para hacer frente y despachar dentro de los plazos legales y en menor tiempo posible la gran cantidad de causas que pasan a despacho diariamente. Ello, sumado a la complejidad y naturaleza urgente con que deben despacharse muchas de ellas (procesos de amparo y previsionales), ocasionó la demora en el despacho de este expediente en particular. Secretaría Civil y Comercial Nº 1. Mar del Plata,

Mar del Plata,

Téngase presente lo informado por el Actuario y hágase saber a las partes (Art. 36 y 133 del CPCCN).-

Proveyendo conjuntamente fs. 36 y 44: Agréguese la documental adjunta, téngase presente lo informado por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y hágase saber. (art. 36 y 133 del CPCCN).

Asimismo, agréguese y téngase presente el oficio diligenciado y constancias de gastos adjunto.

Por último remítase las presentes actuaciones con su principal Expte. nº 4258/2019 al **Fiscal Federal**, conforme lo ordenado por el suscripto, ello bajo constancia en autos. (art. 36 y 133 del CPCCN).

SANTIAGO JOSÉ MARTÍN
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 19/09/2019
Firmado por: SANTIAGO JOSE MARTIN, JUEZ FEDERAL

#33073528#244486848#20190917085702834